



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Fecha:	Expte. N°
Numero:	Numero:
Expte. N°	Fecha:
Girado:	Recibido:

NOTA N° 131
LETRA: PSP

CONCI MESA A:	13:20
Fecha: 20/09/16	3
Numero: 1487	
Expta. N°	
Girado:	
Recibido:	

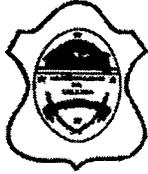
Ushuaia, 19 de Setiembre de 2016.-

Señor Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia
Dn. Juan Carlos PINO
S _____ / _____ D

Por medio de la presente, me dirijo a Ud. a los efectos de incorporar para su tratamiento en la próxima sesión, el siguiente proyecto de Resolución, solicitando al D.E.M. evalúe la factibilidad de implantar reductores de velocidad y/o sendas peatonales en calle Constitución Fueguina del Barrio Bahía Golondrina de nuestra ciudad.

El mismo se presenta acompañando de sus correspondiente fundamento, tal lo establecido en el artículo 94° del Reglamento Interno, Decreto C.D. 09/2009.-

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal P.S.P.
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

FUNDAMENTOS

Con motivo de una recorrida realizada hace pocos días al Barrio Bahía Golondrina de nuestra ciudad, vecinos del mismo acercaron algunas inquietudes y necesidades de dicha comunidad barrial.

Entre otros temas, nos manifestaron la necesidad de incrementar la seguridad vial en la zona mediante la instalación de reductores de velocidad en la calle Constitución Fueguina, distribuidos en todo su recorrido, atento a su condición de arteria de altísima transitabilidad de vehículos y peatones, y por ser parte del recorrido de las dos líneas del transporte colectivo de pasajeros.

La ubicación de la Escuela Provincial N° 22 "Bahía Golondrina" y el Gimnasio de la Asociación de Empleados Públicos, en su intersección con la calle Vicente Padin Otero, además de la dinámica propia del barrio, generan gran movimiento y circulación de vehículos de vecinos que desde diferentes puntos de la ciudad acuden a realizar las diversas actividades que se concentran en ambas instituciones, siendo la gran mayoría de ellos niños y jóvenes, a quienes debemos proteger de aquellos conductores irresponsables o desaprensivos, que sin la existencia de la infraestructura vial solicitada, hacen caso omiso a las prioridades de paso y las velocidades máximas permitidas.

Por todo lo expuesto es imperativo realizar la colocación de los reductores de velocidad y/o sendas peatonales, y la señalización complementaria a fin de resguardar la seguridad vial de peatones, automovilistas y especialmente de los niños y jóvenes que transitan por el barrio Bahía Golondrina

Por todo lo expuesto solicito a mis pares su acompañamiento en el presente Proyecto de Resolución.

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal P.S.P.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que mediante el área que corresponda, proceda a emplazar reductores de velocidad y/o sendas peatonales en la calle Constitución Fueguina del Barrio Bahía Golondrina de nuestra ciudad, determinando para su emplazamiento los puntos más aptos de su recorrido.

ARTÍCULO 2º.- REQUERIR al DEM que por el área que corresponda, proceda a la señalización e implantación de la cartelería pertinente respecto de velocidades máximas permitidas y advertencias de disminución de velocidad en la calle Constitución Fueguina.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal P.S.P.
Concejo Deliberante Ushuaia